



CIRCULAR N° 027 de 2025

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

ASUNTO: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN HOJA DE VIDA Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERIÓDICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II

FECHA: 06 DE JUNIO DE 2025

Estimados colaboradores:

A continuación, se dan a conocer los lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y la Procuraduría General de la Nación (Circular 017 de 2017), según lo establecido en el Decreto 1083 del 2015, sobre la obligación de diligenciar y actualizar el formato único de hoja de vida y el Decreto 484 de 2017 respecto de la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos.

1. Declaración de Bienes y Rentas

Conforme a lo señalado con la normatividad mencionada, el reporte o actualización de la información deberá realizarse por parte de servidores públicos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II en el siguiente enlace: www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2

Por lo anterior, se solicita diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas Periódica para la vigencia 2024, la cual debe incluir la información reportada en el Certificado de Ingresos y Retenciones del año gravable 2024, en caso de tener ingresos adicionales, estos deben ser registrados en la plataforma en dicho formato.

2. Actualización Hoja de Vida SIGEP II

Los servidores vinculados al 31 de marzo de 2025 deben revisar y actualizar la hoja de vida en SIGEP II, que registre los datos de contacto, el empleo que desempeña actualmente en la Entidad y verificar que la información reportada corresponda a los anexos.

Los formatos de Declaración de Bienes y Rentas Periódica y la hoja de vida de SIGEP II deben entregarlos en físico por cada servidor en la Subgerencia Administrativa y Financiera a la Profesional de Talento Humano, **con plazo hasta el día 28 de julio de 2025.**

Para controlar y facilitar este proceso desde Talento Humano, se sugiere diligenciar estos formatos a partir de la fecha y así evitar el incumplimiento de esta obligación, toda vez que se puede presentar congestión en la plataforma de SIGEP II.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Desde el área de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud en el proceso de actualización de la información.

Agradeciendo su atención a la presente.

Cordialmente,

ANA MARÍA QUINTERO PINZÓN
ANA MARÍA QUINTERO PINZÓN
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Camilo Avellaneda – Abogado contratista SAF-#
Revisó: Marcela Rueda – Profesional Universitario de Talento Humano *Marcela Rueda*
Proyectó: Leidy Diana Anzola Niño – Contratista SAYF *Leidy Anzola Niño*

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca